

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA JURÍDICA PRIVADA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas actualizar el Registro Único del Contribuyente (RUC), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (privadas) que requieran actualizar el Registro Único de Contribuyente (RUC) para ejercer su actividad económica.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">RUC actualizado de persona jurídica privada para ejercer su actividad económica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Documento para registrar el cambio

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público
- Documento para registrar el cambio

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger Sociedades
4. Escoger RUC en el menú
5. Escoger opción (Actualización del RUC)
6. Ingresar RUC y contraseña
7. Ingresar número de identificación y clave
8. Guardar información

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la Aplicación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, RUC. Art. 11.](#)
- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587. Art. TODOS.](#)
- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC. Art. 14.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	8241
2025	11	0	8657
2025	10	2	11079
2025	09	0	12481
2025	08	1	10337
2025	07	0	5213
2025	06	0	5234
2025	05	0	5217
2025	04	0	5200
2025	03	2	5221
2025	02	0	5205

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	1	5205
2024	12	1	5248
2024	11	0	5231
2024	10	0	5219
2024	09	0	5230
2024	08	1	5245
2024	07	0	5247
2024	06	0	5254
2024	05	0	5243
2024	04	0	5221
2024	03	4	5227
2024	02	1	5260
2024	01	3	5217
2023	12	1	5199
2023	11	0	6026
2023	10	0	5904
2023	09	3	4657
2023	08	1	4722
2023	07	0	4887
2023	06	2	4930
2023	05	3	4992
2023	04	3	5146
2023	03	5	5089

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	5051
2023	01	3	5948
2022	12	1	4862
2022	11	2	5259
2022	10	7	5825
2022	09	2	5562
2022	08	1	6208
2022	07	0	5201
2022	06	0	5004
2022	05	1	5618
2022	04	3	5210
2022	03	7	5519
2022	02	8	5303
2022	01	4	4615
2021	12	0	3996
2021	11	2	5673
2021	10	3	5448
2021	09	2	5799
2021	08	1	5332
2021	07	9	6503
2021	06	7	5823
2021	05	12	3053
2021	04	6	5300
2021	03	13	13245

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	7	6273
2021	01	10	4150
2020	12	6	4390
2020	11	15	3868
2020	10	11	5470
2020	09	11	4382
2020	08	9	3926
2020	07	7	4659
2020	06	2	3569
2020	05	8	1868
2020	04	16	748
2020	03	3	2888
2020	02	1	4614
2020	01	0	5405
2019	12	0	4292
2019	11	1	5733
2019	10	0	5472
2019	09	0	5849
2019	08	1	6138
2019	07	1	6489
2019	06	3	5739
2019	05	1	5544
2019	04	1	5646
2019	03	0	5026

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	7449
2019	01	1	6353